

OMPI/IP/MIL/01/5**ORIGINAL:** Inglés**FECHA:** Febrero de 2001

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**FORO DE LA OMPI SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)y
el Ministerio de Industria y Comercio Exterior
del Gobierno italiano**Milán (Italia), 9 y 10 de febrero de 2001**

PLAN DE ACCIÓN DE MILÁN

adoptado en el Foro de Milán

El Foro de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Pequeñas y Medianas Empresas, reunido en Milán los días 9 y 10 de febrero de 2001 por invitación del Gobierno italiano y de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), con el fin de abordar el tema de la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas (las PYME) mediante una utilización óptima del sistema de la propiedad intelectual;

Reconociendo que las PYME desempeñan una función fundamental en la creación de empleo, en las inversiones y las exportaciones, y contribuyen enormemente al crecimiento económico nacional,

Observando que las PYME de todo el mundo constituyen agentes innovadores con una gran capacidad creativa, y han sido el motor de muchos adelantos tecnológicos,

Tomando en consideración el hecho de que las PYME forman un grupo heterogéneo con muchas diferencias entre sí en función del sector comercial en el que se inscriben, de sus bienes de capital, su capital de explotación, su capacidad tecnológica y sus activos de propiedad intelectual,

Considerando que las PYME pueden mejorar significativamente su competitividad, sus oportunidades de exportación, sus cuotas de mercado y el valor global de mercado, mediante la comercialización y gestión eficaces de su propiedad intelectual,

Consciente del hecho de que las PYME pueden beneficiarse significativamente de la infinidad de datos tecnológicos disponibles en las bases de datos sobre patentes, evitando de esta forma duplicar los esfuerzos de investigación y desarrollo (I+D), y emplear esa información en la elaboración de nuevos productos, procedimientos y servicios, así como en la concertación de acuerdos de licencia,

Consciente también de que las PYME, en particular las de los países en desarrollo y de los países menos adelantados, no suelen explotar suficientemente el potencial que les ofrece el sistema de la propiedad intelectual para aumentar su competitividad, su capacidad innovadora y el acceso a los mercados,

Reconociendo que la utilización insuficiente del sistema de la propiedad intelectual puede deberse en gran medida a la falta de información sobre la forma de adquirir y administrar con eficacia los activos de propiedad intelectual y la información tecnológica; a la falta o carencia de servicios relacionados con la propiedad intelectual en las instituciones que apoyan a las PYME; así como a la noción de que el sistema de la propiedad intelectual es complejo, lento y oneroso, por lo que las PYME tienen dificultades para la adquisición, el mantenimiento, la observancia y el ejercicio de sus derechos de propiedad intelectual tanto en el comercio nacional como internacional,

Tomando en consideración las recomendaciones inscritas en la Carta de Bolonia sobre políticas relativas a las PYME, adoptada en Bolonia (Italia) el 15 de junio de 2000 por la Conferencia Ministerial sobre “El aumento de la competitividad de las PYME en la economía mundial: estrategias y políticas”, organizada por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Gobierno italiano;

Recomienda que se tomen las medidas siguientes para que las PYME puedan beneficiarse plenamente del sistema de la propiedad intelectual:

1. Fortalecer la interacción de las PYME con las instituciones y asociaciones de apoyo a las PYME, los gobiernos y las oficinas nacionales de propiedad intelectual, la OMPI y demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, con miras a señalar las necesidades de las PYME y facilitar la ejecución de actividades específicas destinadas a abordar las necesidades en propiedad intelectual de cada sector o grupo;
2. Apoyar los esfuerzos nacionales e internacionales para integrar aún más las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en programas e iniciativas que tengan por objetivo el fomento de la capacidad tecnológica e innovadora de las PYME, así como su potencial de exportación;
3. Aumentar la sensibilización y el entendimiento en torno a las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en el sector de las PYME, en particular, mediante campañas de sensibilización y programas específicos de formación que empleen, de la mejor manera posible, las modernas tecnologías de información y comunicación, de modo que permitan consolidar la capacidad de las PYME para sacar el mayor provecho de la utilización del sistema de la propiedad intelectual;
4. Alentar la creación y el fortalecimiento de los servicios relacionados con la propiedad intelectual, en particular, los servicios de información jurídica y tecnológica, así como también en el seno de las instituciones de apoyo a las PYME, como las cámaras de comercio e industria, las incubadoras de empresas y los parques tecnológicos;
5. Prestar asesoramiento, por parte de la OMPI y demás organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y las oficinas de propiedad intelectual, sobre la introducción de las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual en los programas de estudios de universidades e instituciones de enseñanza técnica y superior, y fortalecer los vínculos entre las PYME, las universidades y las instituciones de I+D, mediante los mecanismos adecuados que permitan lograr una mayor sinergia en las actividades conjuntas de investigación, y una tasa más elevada de comercialización de los resultados de dichas actividades;
6. Promover la utilización del arbitraje, la mediación y otros mecanismos alternativos de solución de controversias, para que la observancia de los derechos de propiedad intelectual sea más rentable;
7. Ayudar a las oficinas de propiedad intelectual y a las instituciones de apoyo de las PYME a crear servicios relacionados con la propiedad intelectual centrados específicamente en las PYME, como por ejemplo el asesoramiento jurídico y los servicios de información en materia de propiedad intelectual, empleando a tales fines las bases de datos de propiedad intelectual;
8. Apoyar los esfuerzos de las estructuras nacionales para reducir los costos de adquisición, mantenimiento y observancia de los derechos de propiedad intelectual, velando a la vez por un alto nivel de calidad y seguridad de los derechos;

9. Consolidar los programas de actividades de la OMPI en favor de las PYME, con el propósito, en particular, de:
- prestar asesoramiento a los gobiernos para que tengan en cuenta las necesidades específicas de las PYME en sus políticas de propiedad intelectual;
 - informar a las PYME sobre la mejor forma de utilizar el sistema de la propiedad intelectual, y de explotar sus conocimientos tecnológicos, mediante la valorización y comercialización de los derechos de propiedad intelectual; y
 - obrar para que el acceso a los conocimientos tecnológicos sea más fácil y menos costoso para las PYME a escala mundial.

[Fin del documento]